



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador



ACTA No. 012-2022 FCF-CDO

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA,
LLEVADA A CABO EL JUEVES 26 DE MAYO DE 2022**

En Quito, el jueves 26 de mayo de 2022, a las 08:11, previa constatación del quórum, en la sala de uso múltiple y a través de la plataforma zoom se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, presidida por la MSc. Margarita Mendoza Yépez, Decana de la Facultad (presencial). **Asisten los vocales principales con voto:** MSc. Ana Bayas (zoom), Primer Vocal Docente; MSc. Walter Aguilar Chasipanta (presencial), Segundo Vocal Docente; Sr. Juan Carlos Quisilema España, Vocal Estudiantil (zoom); **miembros con voz:** MSc. Lilia Lara, Subdecana (presencial); PhD. Freddy Rodríguez Torres, Director de Posgrado (zoom); **invitados:** MSc. Arturo Aguirre, Presidente de la Asociación de Profesores (zoom). Actúa como Secretaria del Consejo, la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad (zoom desde la oficina de la Secretaría General).

No asiste el Tgnl. Luis Vallejo, vocal por los empleados y trabajadores por encontrarse con permiso.

Por unanimidad, se APRUEBA el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 2022-011 de 12 de mayo de 2022
2. Informes
3. Peticiones y Comunicaciones
4. Varios

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 2002-11 DE 12 DE MAYO DE 2022

Se aprueba el acta de la sesión de 12 de mayo de 2022, a la cual se han incorporado las siguientes observaciones:

- Del Sr. Juan Carlos Quisilema: cuyo apellido materno debe decir "España" y no "Sánchez".
- De la MSc. Ana Bayas:

En la página 5:

- Se cambia "a fin de que se reelaboren" por "con objeto de que se reelaboren".
- Después del párrafo de la FICHA DE ASISTENCIA, se aumenta el siguiente párrafo: "La MSc. Ana Bayas solicita, de manera especial, que todos los documentos ingresen a Consejo Directivo deben estar pulidos y revisados en su totalidad para optimizar el tiempo.

En la página 7:

- En referencia al Informe de Cumplimiento de Desarrollo Comunitario se aclara que es sobre proyectos de vinculación.
- En el 4.2. al final se aumenta el siguiente párrafo: "El MSc. Walter Aguilar agrega que se debe socializar en Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación."



2. INFORMES

Se conoce el cuadro de seguimiento de resoluciones de Consejo Directivo de la sesión ordinaria No. 011 de 12 de mayo de 2022: Resoluciones RCD-FCF-SO 11 2022 075 a 082 entregadas.

3. PETICIONES Y COMUNICACIONES

3.1. Integrante estudiantil de la Comisión de Investigación de la Facultad de Cultura Física, COIF: Se conocen las siguientes comunicaciones y normativa:

- Oficio No. 190-22 FCF-SUB, de 17 de mayo de 2022, mediante el cual la señora Subdecana señala lo siguiente: "(...) Revisado el reglamento, me permito solicitar a usted un cambio de terna propuesta, tomando en cuenta que la representante estudiantil al Consejo de Posgrado y Consejo Directivo por inconveniente con los horarios y las actividades laborales, respecto a la representante al Consejo Carrero, no pueden participar por actividades académicas. Por tal razón solicito a usted muy comedidamente se considere las mejores estudiantes que cursan el octavo semestre y disponen de tiempo en los horarios para participar de las sesiones de la COIF, a continuación, detallo los nombres de los estudiantes para representante estudiantil al COIF: 1. Jaime Anderson García Gaibor, estudiante matriculado en 8vo B. 2. Angie Cristina Cusme Torres, estudiante matriculado en 8vo A. 3. David Inti Lujé Pozo, estudiante matriculado en 8vo A."
- Excusas de los representantes estudiantiles a Consejo Directivo, de Carrera y de Posgrado a integrar la COIF.
- *Numeral 2 del Artículo 5 de Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades (COIFs) que dice "(...) las COIFs estarán integradas por: (...) 2. Al menos un representante estudiantil de los dos últimos semestres designados (s) de entre los representantes estudiantiles de Consejos de Carrera/Posgrado (titulares o alteños). Su selección se hará en base a su registro académico. (...)*

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 12 2022 083

Por unanimidad, SE RESUELVE NOTIFICAR A LA SEÑORA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN, que los representantes estudiantiles al Consejo de Carrera y de Posgrado se han excusado de formar parte de la COIF, conforme estipula el número 2 del Artículo 5 del Reglamento de las COIFs a fin de que se sirva autorizar al Consejo Directivo designar el integrante estudiantil de la Comisión de Investigación de la Facultad de Cultura Física, de entre la terna de estudiantes propuesta por la señora Subdecana, mediante Oficio 190-22 FCF-SUB, a saber:

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| 1. Jaime Anderson García Gaibor, | estudiante matriculado en 8vo B. |
| 2. Angie Cristina Cusme Torres, | estudiante matriculado en 8vo A. |
| 3. David Inti Lujé Pozo, | estudiante matriculado en 8vo A. |

3.2. **Pedido del MSc. Fabián Hernández para que se autorice dictar clases en Curso de Nivelación período 22-22 y para que se le cambie de funciones administrativas a Analista de Laboratorio Universitario. Se conocen las siguientes comunicaciones:**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 012-2022 FCF-CDO

- Comunicación suscrita el 10 de mayo de 2022 por el MSc. Fabián Hernández, en la cual solicita lo siguiente:
- "(...) 1. *Que se me permita seguir prestando mi contingente en Nivelación de carrera.*
- 2. *Se me revea las funciones que estoy desempeñando como secretario de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad y vaya a desempeñar mis funciones como se manifiesta en la acción de personal. Cada año tengo dificultades en la evaluación de responsabilidades que solicita Talento Humano ya que me evalúa el Sub deconato con las funciones de servidor universitario "secretario comisión Aseguramiento de la Calidad" y no es mi nombramiento esa función. ..."*
- Oficio Nro. UCE-VAP-2022-0855, de 24 de mayo de 2022, mediante la cual la Vicerrectora Académica y de Posgrado comunica al MSc. Fabián Rodrigo Hernández Hernández, que en atención a su comunicación de 20 de mayo de 2022, recibida por correo electrónico, que existe una resolución de la Comisión Académica, RESOLUCIÓN-CA-050-2022, referente a los Lineamientos generales para la ejecución de nivelación de carrera, periodo académico 2022-2022 y 2022-2023, donde se establece que *"No podrá dictar clases en nivelación de carrera el personal administrativo de la Universidad o aquellos funcionarios que se encuentren contratados bajo la LOSEP"; y, en virtud de que su nombramiento en la UCE se encuentra bajo el régimen de LOSEP, no es posible su vinculación a nivelación de carrera a partir del presente periodo académico. (...)"*.
- Oficio No. 817 FCF.D, de 24 de noviembre de 2016, mediante el cual el MSc. Fernando Rosero, Decano, manifiesta al señor Rector lo siguiente: *"...De acuerdo a la comunicación de 7 de noviembre de 2016, suscrita por el MSc. Fabián Hernández, pase a colaborar en el área administrativa, salvo su mejor criterio y determinación".* (las negrillas son añadidas)
- Sumilla PhD. Fernando Sempértegui, Rector, en el Oficio No. 817 FCF.D según la cual dispone a UGP *"...se autoriza el traspaso..."*
- Acción de Personal de TRASPASO DE PUESTO No. 1372, vigente a partir del 24/11/2016, a favor de HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ FABIÁN RODRIGO, de Colegio Menor de la Universidad Central del Ecuador, a Facultad de Cultura Física-**Secretaría General** (énfasis añadido). Ref. Informe Técnico No. 052-UGP-2016, de 13/12/2016.
- Oficio No. 002 FCF.D, de 3 de enero de 2016, suscrito por el MSc. Fernando Rosero Decano, dirigido a PhD. Freddy Rodríguez, Director del Instituto de Investigación y Posgrado de la Facultad, a fin de comunicarle lo siguiente: *"...con el visto bueno del Sr. Rector, el Lcdo. Fabián Hernández Hernández, MSc., a partir de la presente, pasa a prestar sus servicios en la secretaria del instituto, en horario de 07h00 a 15h00, de lunes a viernes, razón por la cual agradeceré brindar las facilidades necesarios para que cumpla con su función".*
- Con Oficio No. 053 FCF.D, de 18 de enero de 2017, el MSc. Fernando Rosero, Decano, notifica al Director del Instituto de Posgrado que el Lcdo. Fabián Hernández a partir del



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 012-2022 FCF-CDO

1º de febrero de 2017 pasará a la Secretaria del Departamento de Vinculación con la Sociedad por cuanto con el visto bueno del Sr. Rector la Srta. Ana Gabriela Alvarado Bastidas, prestará sus servicios administrativos en la Secretaria del Instituto de Investigación y Posgrado.

- Acción de Personal (Revalorización del puesto) que rige a partir de 2017/07/01 No. 1442, a favor de HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ FABIÁN RODRIGO mediante la cual se clasificó y revalorizó el puesto de Instructor de Laboratorio de Enseñanza 1, a Analista de Laboratorio Universitario 2.
- Con Oficio No 288 FCF.D., de 15 de marzo de 2017, el MSc. M. Fernando Rosero, Decano, notifica al MSc. Fabián Hernández que a partir del 27 de marzo de 2017 prestará apoyo administrativo en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 12 2022 084

Por unanimidad, SE RESUELVE COMUNICAR AL MSC. FABIÁN RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ:

- Que su pedido para que se le permita continuar prestando su contingente en los Cursos de Nivelación ha sido respondido por la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado mediante Oficio Nro. UCE-VAP-2022-0855, de 24 de mayo de 2022, según el cual se indica que no es posible su vinculación a nivelación de carrera a partir del presente periodo académico (2022-2022) por la Resolución de la Comisión Académica CA-050-2022 donde se establece que No podrá dictar clases en nivelación de carrera el personal administrativo de la Universidad o aquellos funcionarios que se encuentren contratados bajo la LOSEP.
- Que la Facultad de Cultura Física no cuenta con una unidad de laboratorio a la cual asignarle conforme a su requerimiento; adicionalmente, se le RECUERDA que su TRASPASO del ex Colegio Menor de la UCE a la Facultad de Cultura Física autorizado por el señor Rector **se dispuso para el área administrativa, área de secretaría**; en cuyo contexto, las autoridades de la Facultad le han asignado funciones en las dependencias administrativas correspondientes (Instituto de Investigación y Posgrado, Unidad de Vinculación con la Sociedad y Comisión de Aseguramiento de la Calidad) en el marco de las necesidades y requerimientos institucionales.
- Sobre la evaluación del desempeño administrativo, se le recuerda que en la asignación de responsabilidades que se realiza al inicio de cada año, en cuanto a las funciones de su acción de personal se debe colocar no aplica, y se deben agregar las funciones que se encuentra cumpliendo para que sobre ellas se proceda a evaluarle.
- En razón de que ya no estará asignado al Curso de Nivelación, por requerimiento institucional, se dispone que usted a partir del 1º de junio de 2022 cumpla las siguientes funciones:
 - MEDIO TIEMPO: como apoyo administrativo a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, bajo la coordinación del MSc. Willams Panchi (continuidad de funciones asignadas).



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador



ACTA No. 012-2022 FCF-CDO

- MEDIO TIEMPO: como apoyo administrativo a la Comisión de Investigación de la Facultad de Cultura Física, COIF, bajo la coordinación de la PhD. Jenny Martínez.
- Deberá registrar su asistencia en el reloj biométrico, así como los registros de salida y retorno del almuerzo.
- Las disposiciones que constan en párrafos anteriores estarán vigentes hasta que se reciba la notificación del cambio del régimen laboral a LOES del MSc. Fabián Hernández, el cual se ha conocido se encuentra en trámite y análisis.

3.3. Evaluación Desempeño Docente 2021-2021

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 12 2022 085

Por unanimidad, en el marco de las Resoluciones RCD-FCF-SO 11 2022 081 y 082, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM de los INFORMES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE PERIODO 2021-2021 DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA (Carrera: CULTURA FISICA MENCIÓN DOCENCIA EN CULTURA FÍSICA (no vigente); y Carrera: PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R), presentados por el Consejo de Carrera mediante Resolución No. 044 FCF-CC-22, de 13 de mayo de 2022, al cual se anexaron las matrices de resultado: por componente por carrera; por indicador heteroevaluación (estudiantes), por indicador autoevaluación; y, por indicador coevaluación (directo de carrera). tramitados por la señora Decana, MSc. Margarita Mendoza, ante la Dirección de Aseguramiento de Calidad, mediante Oficio No. 111 A FCF-D-2022, 22, de 24 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 12 2022 086

En el marco de la aprobación de los INFORMES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE PERIODO 2021-2021 DE LA FACULTAD DE CULTURA FÍSICA (Carrera: CULTURA FÍSICA MENCIÓN DOCENCIA EN CULTURA FISICA (no vigente); y Carrera: PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE (R), presentados por el Consejo de Carrera mediante Resolución No. 044 FCF-CC-22, por unanimidad SE RESOLVIÓ NOTIFICAR A LOS SEÑORES DOCENTES que los informes individuales de la referida evaluación se encuentran subidos al SIIU, en virtud de lo cual se les recomienda descargar dicha información para el respaldo respectivo.

3.4. Guía de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte.

A las 10:30 ingresa el MSc. Luis Noroña, Coordinador de Prácticas Preprofesionales.

Se conocen los siguientes documentos:

- Resolución No. 047 FCF-CC-22 de 17 de mayo de 2022 mediante la cual el Consejo de Carrera remite la Guía de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, en respuesta a la Resolución del Consejo Directivo RCD-FCF-SO 11 2022 080.
- Guía de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte.
- Insumos para las prácticas preprofesionales de 1º y 2º semestre; y de 3º a 9º semestre.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 12 2022 087



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 012-2022 FCF-CDO

Por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR LA GUÍA DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, con las siguientes observaciones, que deberán ser incorporadas por el Coordinador de Prácticas Preprofesionales, notificadas y socializadas a los docentes, fin que su implementación se ejecute a partir del 1º de junio de 2022, a saber:

DISPOSICIONES:

- Queda insubsistente la hoja de ruta aprobada en el marco de las Directrices de Implementación de la Modalidad Híbrida para el período académico 2022-2022 mediante Resolución RCD-FCF-SO 11 2022 075.
- La evaluación del registro de asistencia híbrido se realizará al mes de su implementación, esto es a partir del 16 de junio de 2022.
- La evidencia de la asistencia entre el 16 de mayo al 31 de mayo para prácticas preprofesionales es el registro en la plataforma teams y a partir del 1º de junio de 2022 las fichas aprobadas y el registro por teams.
- Se recuerda que el número 5 del PLAN DE CONTINGENCIA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA PRÁCTICAS - PASANTÍAS PRE-PROFESIONALES Y PROYECTOS COMUNITARIOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD *estipula que horas de prácticas o pasantías cumplidas de manera parcial en empresas o instituciones serán acumulativas*, lo que garantiza que los estudiantes puedan cumplir las prácticas preprofesionales en varias instituciones.
- Se debe tener en cuenta a los estudiantes que no tienen cumplidas las horas con quienes se deberá trabajar hasta el final de semestre.
- Los estudiantes deben cumplir las horas según en las semanas programadas (no deberán exceder el 100% de horas planificadas).
- Los docentes deben detallar en el documento la ruta de movilización (con detalle del tiempo invertido) a las prácticas preprofesionales para que justifiquen las horas cumplidas.
- La ficha de registro de asistencia docente debe ser entregada de manera física a la Unidad de Vinculación con la Sociedad (original), copia digitalizada se cargará al portafolio docente y se entregará al fin de mes.
- El Consejo de Carrera deberá analizar la casuística con el Ministerio de Educación en referencia a los estudiantes que deben estar inscritos, a fin de que con la debida anticipación se realice el trámite respectivo.
- El Consejo de Carrera debe analizar todas las individualidades y remitir las recomendaciones al Consejo Directivo.

OBSERVACIONES CONJUNTAS:

- Revisar y corregir los nombres del ex coordinador de prácticas preprofesionales.
- Actualizar las razones de aprobación del Consejo Directivo a 26 de mayo de 2022.
- En el formato Excel añadir una fila para que se coloque el nivel (semestre).
- Se deberá colocar tildes en todas las palabras mayúsculas para que se mantenga un mismo formato.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 012-2022 FCF-CDO

- En los formatos se debe colocar la denominación de DOCENTE GUÍA, cuando corresponda al docente externo de la Institución donde se realiza la práctica preprofesional, y DOCENTE SUPERVISOR, cuando corresponde al docente de la Facultad de Cultura Física a cargo de la supervisión de las prácticas.
- En la ficha docente: se debe corregir las siglas BM por MB.

OBSERVACIONES A LOS INSUMOS DE 1º Y 2º SEMESTRE

Se elimine la columna observación ya que las observaciones se pueden colocar en la parte inferior en el informe del desempeño estudiantil.

OBSERVACIONES A LOS INSUMOS DE 3º A 9º SEMESTRE

- Se debe borrar la consignación del mes de octubre.

11:04 se retira el MSc. Luis Noroña, Coordinador de Prácticas Preprofesionales

3.5. Proyectos de Vinculación con la Sociedad para el periodo académico 2022-2022

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 12 2022 088

Por unanimidad, SE RESUELVE DEVOLVER a la señora Subdecana el pedido de aprobación y vigencia de los proyectos de vinculación con la sociedad para el periodo académico 2022-2022 remitido con Oficio No. Oficio No. 204-22 FCF-SUB, de 24 de mayo de 2022, a fin de que, previo a remitir a este Organismo para aprobación, se verifique con la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Central del Ecuador, el requerimiento puntual sobre esta temática:

El detalle de los proyectos enviados es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA	DOCENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO
1.	Actividad física recreativa para mejorar la calidad de vida del adulto mayor del "Programa Universidad Central"	Programa Universidad Adulto Mayor PUMA (institucional)	LARA CHALÁ LILIA DEL ROSARIO	2017-INDEFINIDO	Vigente y en desarrollo
2.	Proyecto de atención deportiva y recreativa para las personas que asisten al club de atletas de la fundación olimpiadas especiales	ASE (proyecto de Facultad)	ROSERO DUQUE MILTON FERNANDO RENDÓN MORALES PABLO ANTHONY	2017-2020	En fase de renovación y en desarrollo
3.	Asesoría y consultoría de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador	ASE (proyecto de Facultad)	AGUILAR CHASIPANTA WALTER GEOVANNY RODRÍGUEZ TORRES ÁNGEL FREDDY	2020-2025	Vigente y en desarrollo
4.	Artes marciales "Karate-Do"	ASE (proyecto de Facultad)	BAYAS CANO ANAGABRIELA	2020-2025	Vigente y en desarrollo
5.	Agrupación de actividades de entrenamiento y formación en el culturismo	ASE (proyecto de Facultad)	GUERRERO GONZÁLEZ EDISON SANTIAGO MACÍAS VERA DANNY TYRONE	2020-2025	Vigente y en desarrollo
6.	Grupo De Danza Runakamak	ASE (proyecto de Facultad)	ANALUIZA ANALUIZA EDISON FABIAN	2020-2025	Vigente y en desarrollo



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador



ACTA No. 012-2022 FCF-CDO

3.6. Reformulación del cronograma de la Maestría en Entrenamiento Deportivo (R): se conoce el Oficio Nro. UCE-FCF-CPO-2022-0206-O, de 25 de mayo de 2022, se remite la Resolución No. RCP-FCF-022-2022, mediante la cual el Consejo de Posgrado en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2022, aprobó la ampliación de plazo para inscripciones de la primera cohorte del rediseño de la Maestría en Entrenamiento Deportivo y solicita canalizar la aprobación del Consejo Directivo del nuevo Cronograma, en base al informe del Coordinador del Programa de Posgrado, MSc. Walter Aguilar, quien ha comunicado que, del listado de 17 postulantes inscritos, 4 no han podido cancelar debido a que el voucher de pago ha caducado.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 12 2022 089

Por unanimidad, SE RESUELVE:

- Aprobar la ampliación del plazo de inscripciones hasta el 15 de junio de 2022.
- Aprobar la reestructura del cronograma del Rediseño de la Maestría en Entrenamiento Deportivo, I Cohorte, que fue aprobado en sesión virtual de 17 de febrero de 2022, mediante Resolución **RCD-FCF-SO 04 2022 024**, con las siguientes observaciones:

RESOLUCIÓN CES:	RPC-SO-04-No. 127-2021
INSCRIPCIONES:	Hasta el 15 de junio de 2022 (desde 21/03/2022)
PROCESO DE SELECCIÓN	Del 16 al 24 de junio de 2022
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:	24 de junio de 2022
APELACIONES	28 de junio de 2022
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES:	29 de junio de 2022
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 30 de junio al 14 de julio de 2022
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	Del 15 al 20 de julio de 2022
INICIO DE CLASES	21 de julio de 2022
VALOR DE INSCRIPCIÓN	\$80,00
VALOR DE COLEGIATURA	\$4.020,00
TIEMPO DE DURACIÓN	2 SEMESTRES

4. VARIOS

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 12 2022 090

4.1. Por unanimidad, SE RESUELVE AUTORIZAR a la Decana, MSc. Margarita Mendoza, para que AD REFERÉNDUM APRUEBE Y TRAMITE los siguientes pedidos de posgrado, previa recepción por parte de los miembros de Consejo Directivo de las observaciones pertinentes:

- i. **Asunto: Proceso de selección para postulantes al Rediseño de la Maestría en Entrenamiento Deportivo: parámetros para valorar merecimientos, oposición y entrevista a postulantes (estudiantes):**
 - Oficio Nro. UCE-FCF-CPO-2022-0204-O de 25 de mayo de 2022.
 - Resolución de Consejo de Posgrado No. RCP-FCF-020-2022, de 18 de mayo de 2022.
- ii. **Asunto: Reemplazar Rúbrica para la selección de docentes de Posgrado**
 - Oficio Nro. UCE-FCF-CPO-2022-0205-O de 25 de mayo de 2022.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO



Quito-Ecuador

ACTA No. 012-2022 FCF-CDO

- Resolución de Consejo de Posgrado No. RCP-FCF-021-2022, de 25 de mayo de 2022; ajustes a la Rúbrica para Contratación de Docentes de Posgrado.
- Rúbrica para la selección de docentes de posgrado de la Facultad de Cultura Física.

4.2. El señor Juan Carlos Quisilema consulta la base legal sobre la cual la señora Subdecana ha cambiado y designado a los representantes de curso.

RESOLUCIÓN RCD-FCF-SO 12 2022 091

Luego del análisis respectivo, en el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en el Art. 77 literal b) sobre el establecimiento de lineamientos para el cumplimiento de la gestión académica de la Facultad, por unanimidad, SE RESUELVE solicitar a los estudiantes de la Facultad de Cultura Física que, en el transcurso de la semana del 30 de mayo al 3 de junio de 2022, se sirvan elegir **democráticamente** a los representantes estudiantiles de cada curso, con quienes las autoridades de la Facultad establecerán el nexo de coordinación de las actividades académicas e institucionales para el mejor desarrollo del proceso de gestión. Los estudiantes podrán realizar este proceso durante la jornada de actividad académica, previa autorización del docente que esté a cargo al momento en que decidan realizar la elección. Se solicita que una vez se produzca la elección del representante de cada curso se sirvan notificar su designación a la señora Decana con copia a la señora Subdecana.

4.3. **Queja del estudiante señor Jean Pierre Chávez Palacios en contra de MSc. Ana Bayas Cano.**

A las 12:30 Se principaliza al MSc. Arturo Aguirre en reemplazo de la MSc. Ana Bayas, quien no puede actuar como vocal docente principal en razón de que existe conflicto de intereses conforme estipula el Art. 232 de la Constitución del Ecuador.

Se avoca conocimiento de los siguientes documentos:

- *Oficio No. 195-22 FCF-SUB, de 20 de mayo de 2022, enviado mediante correo electrónico a la señora Decana con fecha 23 de mayo de 2022, mediante la cual comunica que recibió un oficio de fecha 16 de mayo de 2022 suscrito por el estudiante Jean Pierre Chávez Palacios, quien cursa la carrera de Pedagogía de las Actividad Física y Deporte, según la que comunica los inconvenientes con la docente MSc. Ana Bayas, en la asignatura de Itinerario del período académico 2019-2020.*
- *Comunicación de 16 de mayo de 2022, remitida a la MSc. Lilia Lara, Subdecana de la Facultad, suscrita por el señor JEAN PIERRE CHÁVEZ PALACIOS, C.C. 1725254625-7, estudiante de noveno semestre de la Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, en cuyo primer párrafo manifiesta lo siguiente "...me dirijo a usted (...) para comunicarle que la trayectoria de mi carrera y mi salud mental se han visto afectadas por actos de abuso de autoridad contra mi persona por parte de la docente Ana Gabriela Bayas Cano, quien realizó acusaciones e incluso tomó represalias contra mis notas académicas. (...)"*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO

Quito-Ecuador



ACTA No. 012-2022 FCF-CDO

Al respecto, por disposición de la señora Decana, la Secretaria Abogada emite el criterio legal solicitado, previo a reiterar que la MSc. Ana Bayas no puede actuar durante el análisis de este punto, añade que, ante la presunción del cometimiento de una falta disciplinaria por parte de la señora docente, corresponde aplicar la siguiente normativa LOES: Art. 207, ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR: TÍTULO VI. - DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO: Art. 111 a 123; y el REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS AUTORIDADES, DOCENTES, INVESTIGADORES, PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (TÉCNICOS DOCENTES, DE INVESTIGACIÓN, DE LABORATORIO) Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR; y, el PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO DE LA UCE. En dicha normativa no se estipula que el Consejo Directivo tenga competencia para resolver sobre este particular. En ese contexto, sugiere que se conozca el informe que la Dirección de Bienestar Universitario ha entregado, luego de que este caso fue derivado a dicha Unidad.

El **MSc. Arturo Aguirre** señala que como Presidente de la Asociación de Profesores se siente comprometido con todos docentes para respaldarlos, la ética profesional se debe analizar con pinzas, ha habido casos que han manchado la honra de los compañeros; considera que se debía generar un diálogo previamente, aspira que estos temas se superen y que se actúe con solidaridad, compañerismo sin autoritarismo; pide disculpas si acaso sus expresiones o comprensión de este tema de que ameritaba algunas acciones. Reitera su apoyo como compañero y como presidente a la MSc. Ana Bayas; no acusa a nadie, no acusa a nadie.

La **MSc. Margarita Mendoza** no le admite al MSc. Arturo Aguirre que se ha actuado con autoritarismo, aclara que se ha obrado dentro de la normativa, informa que el estudiante no ha querido mediar; informa que después de hacer varias averiguaciones y en base al criterio legal de la Secretaria Abogada, se derivó la queja del estudiante a la Dirección de Bienestar Universitario, unidad que sí puede establecer dicho diálogo y medicación, por lo que la profesional designada ha tenido una entrevista con el señor Jean Pierre Chávez Palacios, luego de lo cual no fue necesario convocar a la docente, sino que se ha generado un informe para dar seguimiento sin necesidad de remitir a las instancias de trámite disciplinario. Añade que una vez recibido este informe tomó contacto con la señora docente MSc. Ana Bayas para ponerle en su conocimiento y mantener el diálogo sugerido.

El informe de la Dirección de Bienestar Universitario dice lo siguiente: "Oficio Nro. UCE-DBU-2022-0246-0, DE 25 DE MAYO DE 2022. Asunto: INFORME SOCIAL SR. JEAN PIERRE CHÁVEZ PALACIOS (...) Me permito enviar el informe de atención social del caso del estudiante Jean Pierre Chávez Palacios, esperando que mejore el trato y la comunicación para lograr una convivencia armónica y de respeto mutuo entre docentes y estudiantes.- De nuestra parte "Se continuará realizando el monitoreo y seguimiento del caso y se plantea el acompañamiento social y psicológico. Se sugiere que las autoridades de la Facultad mantengan un diálogo con la Sra. Docente, en el sentido de que exista un espacio de tolerancia que permita manejar de una manera empática la interrelación docente-estudiantes".- Agradezco por su gestión y quedo pendiente en caso de que se requiera nuestra intervención o del Comité de Ética".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 012-2022 FCF-CDO

Con estos antecedentes, al no tener competencia resolutive sobre el caso, Consejo Directivo solamente avoca conocimiento del informe de la señora Decana y del informe de la Dirección de Bienestar Universitario.

El MSc. Walter Aguilar solicita que, independientemente de que el Consejo Directivo no es instancia para resolver, en futuros casos se notifique para conocimiento de los miembros del máximo organismo colegiado; y en caso de haber conflicto de intereses que se principalice al vocal alterno.

A las 13:20 concluye la principalización del MSc. Arturo Aguirre y se reintegra la MSc. Ana Bayas como vocal principal.

4.4. La MSc. Ana Bayas consulta si la prueba piloto de un mes del control de asistencia docente concluye el 16 de junio de 2022, o al término del mes de mayo de 2022.

La MSc. Margarita Mendoza manifiesta que el mes para realizar la evaluación del control de asistencia concluye el 16 de junio de 2022.

4.5. La MSc. Ana Bayas acota que llegó una comunicación que indica que los docentes pueden justificar hasta 12 minutos de atraso en el registro, al respecto consulta cuándo se debe hacer la justificación.

La MSc. Margarita Mendoza informa que la justificación se puede presentar hasta 72 horas después de ocurrido el evento cuando corresponda a calamidad doméstica, caso fortuito o fuerza mayor.

4.6. La MSc. Ana Bayas solicita a la señora Decana que se sirva informar sobre la Resolución del H. Consejo Universitario sobre la Maestría en Actividad Física.

La MSc. Margarita Mendoza informa que el H. Consejo Universitario en la sesión de 17 de mayo de 2022 aprobó la Maestría en Actividad Física sin ninguna observación, cuya Resolución será puesta a conocimiento del Consejo Directivo en la próxima sesión.

4.7. El Ph.D. Freddy Rodríguez, Director de Posgrado, comunica lo siguiente:

4.7.1. Ha recibido la notificación de aprobación de la Maestría en Actividad Física, con la cual está haciendo las averiguaciones en la Coordinación de Posgrados Profesionales del proceso para cargar el programa en el CES, lo que implicará, entre otras acciones, notificar a la MSc. Ana Bayas para que genere dicho proceso.

4.7.2. Recomienda a la Decana y Subdecana tener en cuenta que la Facultad cuenta con el Plan de Desarrollo Institucional, PEDI, al cual se le debe dar seguimiento al igual que al PAP, ya que su ejecución incide directamente en la evaluación del desempeño del personal administrativo que se realiza cada año.

La MSc. Margarita Mendoza agradece la información de la cual toma nota para las acciones respectivas.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA
CONSEJO DIRECTIVO
Quito-Ecuador



ACTA No. 012-2022 FCF-CDO

- 4.7.3. Reitera el pedido del informe de ejecución presupuestaria del Posgrado y de la Facultad, por cuanto el Ec. Juan Tello no ha entregado dichos requerimientos, situación que preocupa por cuanto está por jubilarse.
- 4.8. La MSc. Ana Bayas solicita que se adelante la hora de sesión para que se alcance a tratar todos los temas sin alargarse hasta más del medio día.

A las 13:35 se termina la sesión.

MSc. M. Margarita Mendoza Yépez
DECANA, PRESIDENTA DEL C. DIRECTIVO

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc
SECRETARIA ABOGADA

() La grabación de la sesión se encuentra en archivo digitales del Consejo Directivo.*



CONVOCATORIA

No. 2022-12 FCF-CDO

Por disposición de la MSc. Margarita Mendoza, Decana de la Facultad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 77.3 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **CONVOCO a SESIÓN ORDINARIA HÍBRIDA** de Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física de la Universidad Central del Ecuador, que se realizará de manera **PRESENCIAL**, en la sala de uso múltiple, y **VIRTUAL** a través de la plataforma zoom, el día **JUEVES, 26 DE MAYO DE 2022**, a las **08h00**, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 2022-011 de 12 de mayo de 2022
2. Informes
3. Peticiones y Comunicaciones
4. Varios

Quito, 24 de mayo de 2022



LOURDES LUCIA
MANOSALVAS
VINUEZA

Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

MSc. Margarita Mendoza Yépez	DECANA
MSc. Ana Bayas	PRIMER VOCAL DOCENTE
MSc. Walter Aguilar	SEGUNDO VOCAL DOCENTE
Sr. Juan Carlos Quisilema	VOCAL ESTUDIANTIL
Tgnl. Luis Vallejo	VOCAL POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ, SIN VOTO

MSc. Lilia Lara Chalá	SUBDECANA
Prof. Freddy Rodríguez Torres, PhD.	DIRECTOR DE POSGRADO

INVITADOS

MSc. Arturo Aguirre	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES
Sr. Juan Carlos Gómez	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES
Tgnl. Luis Vallejo	PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES



REGISTRO ASISTENCIA DE MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA No. 12 jueves, 26 de mayo de 2022

HORA INICIO SESIÓN: _____

HORA TÉRMINO SESIÓN: _____

MIEMBRO CD	FIRMA	HORA DE INGRESO A SESIÓN	SALIDA	REINGRESO	SALIDA
MSc. Margarita Mendoza Y. DECANA					
MSc. Ana Bayas PRIMER VOCAL DOCENTE					
MSc. Walter Aguilar SEGUNDO VOCAL DOCENTE					
Sr. Juan Carlos Quisilema VOCAL ESTUDIANTIL					
Tnlg. Luis Vallejo VOCAL POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES					
MIEMBROS CON VOZ SIN VOTO					
MSc. Lilia Lara Chalá SUBDECANA					
Prof. Freddy Rodriguez, PHD. DIRECTOR DE POSGRADO					
INVITADOS					
MSc. Arturo Aguirre PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES					
Sr. Juan Carlos Gómez PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES					
Tnlg. Luis Vallejo PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES					

Dra. Lourdes Manosalvas Vinuesa, MSc.
SECRETARIA ABOGADA